

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9011 VALLADOLID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), y la reforma prevista en el art. 6 RD Ley 3/09 sobre este artículo, en el que se establece que la publicación será con la mayor urgencia y de forma gratuita, en el BOE, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000033/2010-D, por auto de 16-2-2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ingeniería y Montaje y Soldadura S.A. con CIF A47090568 con domicilio en Calle Cobalto, Parcela 121, Polígono San Cristobal, Valladolid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordeando publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Norte de Castilla.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 18 de febrero de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100015463-1